



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR ASOCIACIONES
17 DE JULIO DE 2020
SALIDA NÚM.: 7675

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE TITULARES DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

Con esta fecha se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

“Vista la solicitud de inscripción de titulares de la junta directiva u órgano de representación formulada por D./D^a. Mariano Pastor Sanz en nombre y representación de la entidad denominada **ASOCIACION ALFA 1 DE ESPAÑA**, con domicilio en RUA XOSÉ CHAO REGO, Nº 8-10, BAJO - CENTRO NEGOCIOS COMPOSTELA NORTE, CN2, C.P. 15705, SANTIAGO DE COMPOSTELA (CORUÑA, A), inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Sección 1^a, Número Nacional 164920, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Se ha presentado la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de la identidad de titulares de la junta directiva u órgano de representación de la citada entidad.

A la solicitud se acompaña acta o certificado del acuerdo adoptado el 23/09/2019, por el que se ha procedido a la designación o elección de los nuevos titulares, destacando los siguientes cargos:

- PRESIDENTE / PRESIDENTA - REPRESENTANTE LEGAL : D./D^{ÑA}. MARIANO PASTOR SANZ
- SECRETARIO / SECRETARIA - MIEMBRO CON FACULTADES PARA CERTIFICAR ACUERDOS : D./D^{ÑA}. ELENA GOYANES VILAR

SEGUNDO. El procedimiento se ha instruido conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y según lo dispuesto en la normativa específica que rige el derecho de asociación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 22 de la Constitución y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reconocen y regulan el derecho fundamental de asociación, y establecen que las entidades asociativas sin fin de lucro se inscribirán en el registro público competente, a los únicos efectos de publicidad.

En este sentido, el artículo 28 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, detalla los actos inscribibles y la documentación a depositar, añadiendo que cualquier alteración de los datos y documentos que obren en el registro deberá ser objeto de actualización, previa solicitud de la asociación correspondiente.

SEGUNDO. En el presente caso, la entidad interesada ha formulado su petición conforme a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por lo que procede acceder a la inscripción solicitada.





MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID

TERCERO. La competencia para resolver el procedimiento corresponde a la Secretaría General Técnica, según resulta del artículo 39 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, y del artículo 9.2.l) del Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que le han sido atribuidas, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

Inscribir a titulares de la junta directiva u órgano de representación de la entidad **ASOCIACION ALFA 1 DE ESPAÑA** y depositar la documentación preceptiva en el Registro Nacional de Asociaciones, a los solos efectos de publicidad previstos en el artículo 22 de la Constitución y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Subsecretario del Interior en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, según lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.”

De lo que, con la documentación registral preceptiva, se le da traslado para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de julio de 2020

LA JEFA DE ÁREA DE ASOCIACIONES

María Rosa Montes Sánchez



D/DÑA. MARIANO PASTOR SANZ
RÚA XOSÉ CHAO REGO Nº 8 - BX - CENTRO DE NEGOCIOS COMPOSTELA NORTE, CN2
15705 - SANTIAGO DE COMPOSTELA (CORUÑA, A)

Número de clave: 3425-2020



yFm0k8xHY6invRteXWkpw==

**CERTIFICADO DE ACTA DE ELECCIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS TITULARES
DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN**

DÑA. Elena Goyanes Vilar, con [REDACTED], en calidad de Secretaria de la entidad ASOCIACIÓN ALFA-1 DE ESPAÑA, con N.I.F. G-47429865, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número nacional 164920, Grupo I, Sección 1, desde el 21/04/1999.

CERTIFICA:

Que según el acuerdo de la Asamblea General o del órgano estatutario correspondiente de fecha 23/09/2019, adoptado con arreglo a sus Estatutos, los titulares de la Junta Directiva de la entidad, socios de la misma, son los siguientes (1):

Presidente:

D. Mariano Pastor Sanz
[REDACTED]

Vicepresidenta Primera y Secretaria:

Dª. Elena Goyanes Vilar,
[REDACTED]

Otros miembros (cargo, nombre y apellidos, nacionalidad, N.I.F., domicilio):

Vicepresidente Segundo: D. Abilio Mota de la Fuente. [REDACTED]
[REDACTED]

Tesorero: D. José Sanmartín Pico. [REDACTED]
[REDACTED]

Delegada Cataluña: Dª. Fuensanta Soria de Quintana. [REDACTED]
[REDACTED]

Vocal: D. José Ángel Rivas Fernández. [REDACTED]
[REDACTED]

Vocal: Dª. Lourdes Pousada Núñez. [REDACTED]
[REDACTED]

1 Los titulares podrán ser personas físicas o jurídicas. En este segundo caso se identificará al representante de la persona jurídica.

Vocal: D^a. Amelia Izquierdo Gómez. [REDACTED]

Vocal: D. Rafael Cervantes Miras. [REDACTED]

Vocal: D. Antonio Cervantes Velarde. [REDACTED]

Vocal: D^a Paula Rodríguez Torres. [REDACTED]

Vocal: D^a. Mar de Echevarría Ruiz-Oriol. [REDACTED]

Vocal: D. Mario Garcés Mera. [REDACTED]

Que se presta el consentimiento a la Administración encargada de la inscripción registral para que sean comprobados los datos de identidad de los firmantes (RD 522/2006, de 28 de abril) (2) .

En MARCO, a 6 de FEBRERO, de 2020

LA SECRETARIA.
D^{ÑA}. ELENA GOYANES VILAR

V^o.B^o.
EL PRESIDENTE.
D. MARIANO PASTOR SANZ

[REDACTED]

FDO.

[REDACTED]

FDO.

2 Si no se presta el consentimiento, debe aportarse fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3 En su defecto, se deberá aportar justificación de la ausencia de firma del presidente y secretario salientes, entendiéndose por tal: a) la falta de respuesta a la solicitud fehaciente de firma a través de requerimiento notarial, correo certificado, burofax o cualquier otro medio de constancia; b) la imposibilidad manifiesta de la persona de extender la firma por causa de fallecimiento, enfermedad grave y otros motivos.

Para el resto de cargos de la junta directiva u órgano de representación, se deberá aportar certificado emitido por el Secretario entrante, expresivo de que en los archivos de la asociación constan las firmas de todos y cada uno de los titulares salientes y de los titulares entrantes.

Firmas de los titulares de la Junta Directiva entrantes y salientes, indicando el cargo, nombre y apellidos de las personas que suscriben (3):

FIRMAS DE LOS TITULARES DE LA JUNTA SALIENTE

D. Mariano Pastor Sanz
Presidente

D. José Sanmartín Pico
Tesorero

D. Fuensanta Soria de Quintana
Delegada Cataluña

D. José Ángel Rivas Fernández
Vocal

FALLECIDO.

D. Pedro Faustino Díaz Torres
Vocal

D. Antonio Cervantes Velarde
Vocal

Dª. Elena Goyanes Vilar
Vicepresidenta Primera y Secretaria

D. Abilio Mota de la Fuente
Vicepresidente Segundo


D. Rafael Cervantes Miras
Vocal

Dª. Amelia Izquierdo Gómez
Vocal

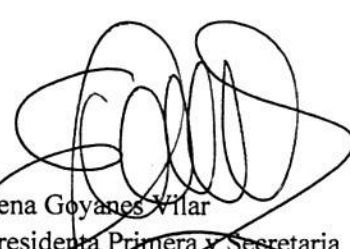
Dª Lourdes Pousada Núñez
Vocal

Dª Paula Rodríguez Torres
Vocal


FIRMAS DE LOS TITULARES DE LA JUNTA ENTRANTE



D. Mariano Pastor Sanz
Presidente



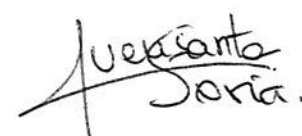
D.ª Elena Goyanes Wilar
Vicepresidenta Primera y Secretaria



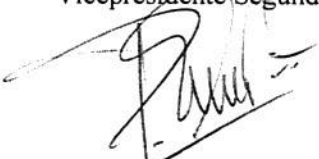
D. José Sanmartín Pico
Tesorero



D. Abilio Mota de la Fuente
Vicepresidente Segundo




D. Fuensanta Soria de Quintana
Delegada Cataluña




D. Rafael Cervantes Miras
Vocal

D. José Ángel Rivas Fernández
Vocal

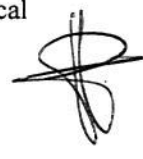
D.ª Amelia Izquierdo Gómez
Vocal



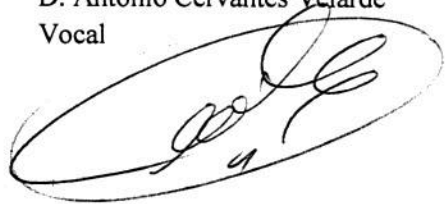
D.ª Lourdes Pousada Núñez
Vocal




D. Antonio Cervantes Velarde
Vocal



D.ª Paula Rodríguez Torres
Vocal



D.ª Mar de Echevarría Ruiz-Oriol
Vocal



D. Mario Garcés Mera
Vocal

PRACTICADA LA INSCRIPCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA
CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD ASOCIACION ALFA 1 DE
ESPAÑA, INSCRITA EN LA SECCIÓN 1 NÚMERO NACIONAL 164920, LA
DOCUMENTACIÓN HA SIDO DEPOSITADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES.

Madrid, 17/07/2020
LA JEFA DE ÁREA DE ASOCIACIONES